Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 28 de octubre de 2026
(OR. en)

15070/26

PUBLIC 84
INF 320

NOTA

Asunto:	RELACIÓN MENSUAL DE ACTOS DEL CONSEJO - SEPTIEMBRE DE 2026

El presente documento contiene una lista de los actos adoptados por el Consejo mediante procedimiento escrito en septiembre de 2026.

Para facilitar la consulta, se indican también (en cursiva) los «títulos abreviados» que figuran en los órdenes del día del Consejo.

Ofrece información sobre la adopción de actos legislativos y no legislativos, en particular:

- la fecha de adopción mediante procedimiento escrito,[1]
- el número del documento adoptado,
- la referencia del Diario Oficial.

Puede encontrarse información sobre otros actos adoptados por el Consejo en la página web específica del Consejo, en la sección «Reuniones»[2]. El presente documento también se puede consultar en el sitio web del Consejo en: Relaciones mensuales de actos del Consejo - Consilium

1 En el caso de los actos legislativos adoptados por el procedimiento legislativo ordinario, puede haber una diferencia entre la fecha de adopción en el Consejo y la fecha efectiva del acto de que se trate, puesto que los actos legislativos adoptados con arreglo al procedimiento legislativo ordinario solo se consideran adoptados una vez que han sido firmados por la presidenta o el presidente del Consejo y la presidenta o el presidente del Parlamento Europeo, así como por las secretarias o los secretarios generales de ambas instituciones.

2 https://www.consilium.europa.eu/es/home/

Los documentos mencionados en la lista pueden obtenerse en el registro público de los documentos del Consejo, en: Documentos y publicaciones - Consilium.

Si no están disponibles directamente, puede presentarse una solicitud de acceso a un documento en: https://www.consilium.europa.eu/en/documents/public-register/request-document-form/

Téngase en cuenta que el presente documento es de carácter puramente informativo.

Procedimientos escritos	
Procedimiento escrito finalizado el 1 de septiembre de 2026	**CM 3987/26**
Acceso del público a los documentos - Solicitud confirmatoria n.º 40/c/01/26	12174/26
Acceso del público a los documentos - Solicitud confirmatoria n.º 42/c/01/26	12208/26
Procedimiento escrito finalizado el 3 de septiembre de 2026	**CM 4021/26**
Posición del Consejo en primera lectura con vistas a la adopción de un Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen el Código Aduanero de la Unión y la Autoridad Aduanera de la Unión Europea y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 952/2013	8190/26 + ADD 1
Declaración de la Comisión sobre la tasa de tramitación de la Unión Una vez establecida en el Código Aduanero de la Unión, la tasa de tramitación de la Unión constituirá un recurso propio tradicional (RPT) en el sentido del artículo 2, apartado 1, letra a), de la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea [la Decisión sobre los Recursos Propios vigente], al tratarse de un importe que pueden fijar las instituciones de la Unión en los intercambios comerciales con terceros países. En virtud de la Decisión sobre los Recursos Propios vigente, los Estados miembros retienen el 25 % de los RPT, mientras que el resto son ingresos del presupuesto de la UE. No obstante, el artículo 13, apartado 9, de la propuesta de la Comisión para la nueva Decisión sobre los Recursos Propios[1] introduce una medida transitoria por la cual la tasa de tramitación no se pondrá a disposición del presupuesto de la Unión hasta el final del presente MFP[2]. De acordarse esta disposición, los Estados miembros serían los beneficiarios de los ingresos generados por la tasa hasta el final de 2027. Los detalles sobre la aplicación de dicho acuerdo se establecerán en la propuesta de Reglamento de Puesta a Disposición. Hasta que los Estados miembros no aprueben esta disposición y entre en vigor, son de aplicación las disposiciones de la Decisión sobre los Recursos Propios vigente. Por lo tanto, resulta en claro interés de los Estados miembros llegar lo antes posible a un acuerdo sobre la nueva Decisión sobre los Recursos Propios. _____ [1] Propuesta de Decisión del Consejo sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea y por la que se deroga la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 [COM(574) 2025 final]. [2] Artículo 13, apartado 9: «En el período comprendido entre el [1 de noviembre de 2026] y el 31 de diciembre de 2027, no obstante lo dispuesto en el artículo 9, apartado 3, y las normas adoptadas en virtud del artículo 10, letra b), de la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053, no se aportarán los importes de los recursos propios tradicionales relacionados con el tratamiento del despacho a libre práctica de las mercancías vendidas a distancia, y no se aplicarán a dichos importes las normas relativas a los controles, la supervisión y la notificación.».	

Procedimiento escrito finalizado el 4 de septiembre de 2026	**CM 4020/26**
Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2 del presupuesto general de 2026: actualización de los ingresos (recursos propios) y su ajuste a los gastos Proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2 del presupuesto general de 2026:actualización de los ingresos (recursos propios) y su ajuste a los gastos — Posición del Consejo	11539/26 + ADD 1
Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2027 Proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2027 – Posición del Consejo	11544/26 + ADD 1 + ADD 2
Procedimiento escrito finalizado el 4 de septiembre de 2026	**CM 4014/26**
Acceso del público a los documentos - Solicitud confirmatoria n.º 41/c/01/26 - Proyecto de respuesta	12183/26 + COR 1
Procedimiento escrito finalizado el 14 de septiembre de 2026	**CM 4130/26**
Acceso del público a los documentos - Solicitud confirmatoria n.º 43/c/01/26 - Proyecto de respuesta	12392/26
Procedimiento escrito finalizado el 15 de septiembre de 2026	**CM 3914/26**
Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania Decisión (PESC) 2026/2103 del Consejo, de 15 de septiembre de 2026, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania	13145/26
Procedimiento escrito finalizado el 22 de septiembre de 2026	**CM 4277/26**
Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania Decisión (PESC) 2026/2161 del Consejo, de 22 de septiembre de 2026, por la que se modifica la Decisión 2014/145/PESC relativa a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania	13340/26 REV 1

Reglamento de Ejecución del Consejo por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania Reglamento de Ejecución (UE) 2026/2160 del Consejo, de 22 de septiembre de 2026, por el que se aplica el Reglamento (UE) n.º 269/2014 relativo a la adopción de medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania	11506/26 REV 2
Anuncio a la atención de las personas y las entidades sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2014/145/PESC del Consejo, modificada por la Decisión (PESC) 2026/2103 del Consejo y por la Decisión (PESC) 2026/2161 del Consejo, y en el Reglamento (UE) n.° 269/2014 del Consejo, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2026/2160 del Consejo, relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania	11508/5/26 REV 5
Anuncio a la atención de las personas físicas o jurídicas, entidades u organismos sujetos a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2014/145/PESC del Consejo, modificada por la Decisión (PESC) 2026/2103 del Consejo y por la Decisión (PESC) 2026/2264 del Consejo, y en el Reglamento (UE) n.° 269/2014 del Consejo, aplicado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2026/2263 del Consejo relativos a medidas restrictivas respecto de acciones que menoscaban o amenazan la integridad territorial, la soberanía y la independencia de Ucrania	11508/5/26 REV 5